TEXCOCO
nos une
H. Ayuntamiento 2013 - 2015

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCION CALIFICADORA Y CONCILIADORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO ESTADO DE MEXICO

El trabajo que realiza el municipio de Texcoco a través de sus diferentes áreas, departamentales y oficinas está regulado por la administración pública federal, estatal y municipal de acuerdo a las leyes vigentes, pero también está implícita la filosofía de nuestro partido, el deseo de trabajo y servicio de todos sus integrantes, para realizar sus funciones de manera digna y eficiente.

Es por ello que esta Dirección está comprometida con su muy importante labor social, política; con la firme intención de cumplir cabalmente con su trabajo y realizar de manera clara y apegada a la legalidad todas sus funciones.

Las funciones de la Dirección Calificadora y Conciliadora del H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, son las de calificar e imponer sanciones administrativas a los presentados por infracciones al Bando de Gobierno Municipal de Texcoco vigente; elaborar y expedir actas informativas a los habitantes del municipio, implementar y substanciar procedimientos de mediación o conciliación vecinal, comunitaria, familiar, escolar, social o política en el municipio o en todos los casos en que sean requeridos por la ciudadanía o por las autoridades municipales; Conocer, mediar, conciliar y ser árbitro en los accidentes ocasionados con motivo de tránsito vehicular, cuando exista conflicto de intereses, siempre que se trate de daños materiales a propiedad privada y en su caso lesiones a las que se refiere la fracción I del artículo 237 del Código Penal del Estado de México.

Derivado de estas funciones, en el momento que se toma la responsabilidad de la Dirección Calificadora y Conciliadora nos enfrentamos con la problemática que a continuación se plantea.

DIAGNOSTICO

La forma de calificar e imponer sanciones administrativas no era la adecuada o no garantizaba los derechos humanos de los presentados, debido a que los arrestados en muchas ocasiones no tenían su derecho de audiencia para poder manifestar lo que sucedió, fundamentado en lo que el Oficial Remitente decía, sin verificar que lo manifestado sea la verdad o no. Sólo pocas veces se les brindaba su derecho a realizar una llamada telefónica, lo cual los dejaba totalmente incomunicados y aislados durante el tiempo que cumplían su arresto administrativo. Cuando llegaban los presentados con lesiones o enfermedades crónicas no se les brindaba la atención pre-hospitalaria adecuada, en muchas ocasiones no había un trato digno.

En la elaboración de Actas Informativas, el principal problema que se presentaba es que debido a que solo se contaba con dos personas para su elaboración y una de ellas a su vez realizaba otras funciones, por ello era demasiado el tiempo que se tardaban para la realización de actas. Además el horario en que se elaboraban era de 09:00 – 15:00hrs. de Lunes a Viernes, y esto dificultaba aún más realizar el trámite.

Para realizar los procedimientos de conciliación-mediación, sólo se contaba con una persona para desahogar la audiencia y esa persona a su vez realizaba actas informativas,

Netzahualcóyotl 110 Centro, C.P. 56100 Texcoco, Méx.
tel. 01 (595) 95 200 00 texcoco.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCOCO
OFICIALIA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA
2013 2015

por lo que el tiempo que se le destinaba a cada audiencia era muy reducido, y por la alta demanda de audiencias ocasionaba que en el momento de la solicitud para un procedimiento de mediación-conciliación a la fecha de la audiencia era muy prolongado.

PROSPECTIVA

El procedimiento para resolver los hechos de tránsito vehicular es un poco largo y el cual requiere que constantemente se estén realizando diligencias. Y debido a que solo se contaba con dos personas para ello y a la vez tenían otras funciones, hacía que el tiempo para resolver fuera de aproximadamente más de un mes, lo cual generaba más gastos para las partes involucradas.

Actualmente en la Dirección Calificadora y Conciliadora del H. Ayuntamiento de Texcoco, se incrementó el personal que labora en comparación con la administración anterior, personal que en su gran mayoría cuenta con conocimientos en el área jurídica y a su vez comparte y apoya el proyecto de un gobierno más humano y amable con la ciudadanía proyecto dirigido por la profesora DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ Presidenta Constitucional del Municipio de Texcoco, Estado de México. Acuñando y poniendo a la práctica en esta Dirección Calificadora y Conciliadora el lema: *"Estamos para servir a la ciudadanía más nunca para servirnos de ella".*

OBJETIVOS

El principal objetivo es velar y hacer cumplir en todo momento los Derechos Humanos de los ciudadanos, que la calificación y sanción a los infractores sea lo más apegado a la legalidad, hacer que el tiempo de espera en la realización de sus trámites sea el menor, que se les brinde realmente una solución a los conflictos que presentan los habitantes, que el trato de las personas sea el más amable y cordial, que la resolución de los Hechos de Tránsito sea en el menor tiempo, teniendo como principal objetivo el de corregir los errores que se habían estado cometiendo en la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora.

PROYECCIÓN

Para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados, se planearon las estrategias a seguir:

Para garantizar los Derechos Humanos de los presentados por faltas administrativas se pretende:

- Implementar un nuevo formato para obtener un control de datos y garantizar que sus derechos estén plasmados de manera escrita, respetando su derecho a la legalidad.
- Antes de calificarlo y sancionarlo, otorgarle su derecho de audiencia para que manifieste lo que sucedió y así el Oficial Calificador no solo se base en el dicho del policía y pueda calificar de una forma más objetiva.

Netzahualcóyotl 110 Centro, C.P. 56100 Texcoco, Méx.
tel: 01 (595) 95 200 00, texcoco.gob.mx

- Dotar a los Oficiales Calificadores con alcoholímetros, para que así cuando presentan infractores por ingerir bebidas alcohólicas en vía pública o conducir en estado de ebriedad, se les puede aplicar la prueba para saber el nivel de alcohol y de esta manera determinar la Calificación de su sanción.
- También para evitar los accidentes ocasionados por conducir bajo el influjo del alcohol pretendemos implementar operativos en conjunto con Seguridad Pública Municipal donde se revise si los conductores manejan en estado de ebriedad
- No permitir que ningún presentado ingrese a galeras sin antes haberle brindado su derecho a comunicarse con un familiar o persona de confianza.
- En caso de que un presentado llegue lesionado o durante su arresto presente una enfermedad, pedir que protección civil le brinde la atención pre-hospitalaria y determine si está en condición de cumplir un arresto administrativo o ser canalizado a un hospital.

Para la elaboración de actas informativas

- Se destinarán tres personas para la elaboración y revisión de actas informativas para así, hacerlo de manera más rápida y eficiente.
- Se dispondrá de dos auxiliares eficientes para atender las solicitudes del servicio, ellos serán los encargados de informar a los ciudadanos los requisitos que se solicitan para la elaboración de actas informativas y demás servicios que se ofrecen.
- Se implementará un formato para que los usuarios evalúen la atención que se brindó, el tiempo de espera y si se le dio respuesta a su petición.

Para las audiencias de mediación-conciliación en los problemas vecinales

- Se asignarán dos personas con conocimientos jurídicos para que ellos desahoguen la audiencia facilitando el dialogo entre las partes y medios alternativos de solución.
- Debido a que se contará con dos personas para atender los procedimientos de mediación-conciliación las citas se darán de manera más rápida en un horario amplio y con menor tiempo de espera.

Asesorías jurídicas gratuitas

- Debido a que el personal que labora en esta Dirección Calificadora y Conciliadora cuenta con conocimientos en el área jurídica, se pretende brindar asesoramiento jurídico gratuito a los habitantes del Municipio.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCOCO
2013-2015

Netzahualcóyotl 110 Centro, C.P. 56100 Texcoco, Méx.
tel: 01 (595) 95 200 00, texcoco.gob.mx

Para el procedimiento de Hechos de Tránsito Vehicular

- En la Jefatura de Unidad Departamental de Hechos de Tránsito vehicular se asignarán tres personas que agotarán la instancia de conciliación, darán inicio al procedimiento arbitral a petición de parte y practicarán todas las diligencias que requiere el procedimiento.
- Se cubrirán guardias las 24 horas del día para que por lo menos una persona pueda iniciar el procedimiento, pero los cuatro se mantendrán al tanto de todos los expedientes para que en caso de que no esté el responsable directo, los demás le puedan dar seguimiento así como informar a las partes el estado que guarde su expediente.
- Se pretende adquirir un corralón municipal con servicio de grúas, debido a que una de las etapas del procedimiento consiste en asegurar los vehículos en un corralón como garantía de pago para la reparación del daño ocasionado al otro vehículo y para que los peritos en las materias correspondientes realicen sus estudios en cuanto a los dictámenes periciales a emitir por su parte. Dicho aseguramiento se ha estado realizando mediante empresas concesionadas, las cuales cobran un precio alto por la prestación del servicio, y si se contará con un corralón del municipio lograríamos generar un ahorro a las partes involucradas en los Hechos de Tránsito, de esta manera se puede generar un ingreso extra de dinero al municipio así como facilitar el trabajo a los peritos disminuyendo el tiempo del procedimiento.

Se harán propuestas de modificación al Bando de Gobierno Municipal de Texcoco, para agregar, modificar y derogar infracciones así como ajustar montos de multas.

Finalmente es importante mencionar que el ambiente de trabajo al interior de esta Dirección es de respeto y camaradería, haciendo evidente el trabajo cooperativo e imperando en todo momento el espíritu de servicio a la comunidad.

INDICADORES

Se pretenden elaborar y expedir un promedio de 300 actas informativas al mes y 3600 al año.

Realizar 64 audiencias de mediación-conciliación en los problemas vecinales, mensuales y 764 al año.

Brindar un promedio de 30 asesorías jurídicas a la semana y un promedio anual de 360.

Iniciar 9 procedimientos arbitrales en promedio al mes y 110 al año.

Conciliar alrededor de 20 Hechos de Tránsito vehicular al mes y 240 al año.

Calificar e imponer sanciones administrativas a 750 infractores, mensuales, al Bando de Gobierno Municipal de Texcoco y 9000 anuales.

Netzahualcóyotl 110 Centro, C.P. 56100 Texcoco, Méx.
tel. 01 (595) 95 200 00, texcoco.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCOCO
2013-2015